

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 203-2005

Guatemala, 24 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó modificar las asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito atender la recomendación de la Contraloría General de Cuentas relacionada con absorber dentro del renglón 031 "Jornales" al personal de campo de los Museos que actualmente esta contratado con cargo al subgrupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", regularizar diferentes renglones de gasto pertenecientes al grupo 0 "Servicios Personales" en relación a su ubicación geográfica y efectuar el pago de prestaciones e indemnizaciones para el personal que dejó de laborar en dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 613 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
69	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	47,495	47,495
70	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	131,695	131,695
		54	54	84,554	84,554
	Total:			<u>263,744</u>	<u>263,744</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>263,744</u>	<u>263,744</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>179,190</u>	<u>179,190</u>
Funcionamiento	179,190	179,190
Componentes de Inversión	<u>84,554</u>	<u>84,554</u>
Categoría Programática "Proyecto"	84,554	84,554

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.263,744), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Mad. Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

